



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0817-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2022

**Asunto:** Exp. Proc. 2018-03404 // Acción de Amparo Constitucional Nro. 17312-1999-0624

Magister  
Rosa Alba Guevara Barcenés  
**Delegada Provincial de Pichincha**  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la providencia Nro. 004-DPE-DPP-2022-013046-PAZ, de 10 de febrero de 2022, a las 12H36, de seguimiento de cumplimiento a la sentencia 26-19-IS/20 y el oficio No. 0010-2022-UJCDMQPP, de 25 de enero de 2022, que contiene el pronunciamiento del señor Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a usted manifiesto:

Con fundamento en lo dispuesto en la sentencia 26-19-IS/20, que manda:

*“4. Se dispone a la Defensoría del Pueblo que, conforme el artículo 21 de la LOGJCC en concordancia con el artículo 6 literales h) y l) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, coadyuve y vigile el cumplimiento oportuno de la presente decisión, sin perjuicio de las medidas que la Corte Constitucional pueda adoptar en la fase de seguimiento de esta sentencia.”*

Por cuanto, se pretende una indebida erogación de dineros públicos, como lo hemos demostrado en el proceso judicial a cargo del Juez de la Unidad Judicial, me permito insistir comedidamente se arbitren las medidas correspondientes, para que la Corte Constitucional en fase de seguimiento, nos conceda la audiencia que hemos venido solicitando para exponer todas las irregularidades detectadas en el informe pericial y se ordene la designación de un nuevo perito, que dé cumplimiento estricto a lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0817-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Diana Carolina Pantoja Freire  
**SUBPROCURADORA DE PATROCINIO**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Anexos:

- 3404(8).pdf
- 3404-1(10).pdf

Copia:

Señora  
Andrea Karina Rosero Davila  
**Servidor Municipal 4**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE**  
**QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Señor Magíster  
Monica Elizabeth Amaquiña Masabanda  
**Servidor Municipal 13**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE**  
**QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Elizabeth Amaquiña Masabanda	meam	PM-SPAT	2022-02-17	
Revisado por: Edison David Almeida Flores	edaf	PM-SPAT	2022-02-18	
Aprobado por: Diana Carolina Pantoja Freire	dp	PM-SPAT	2022-02-20	



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA CAROLINA**  
**PANTOJA FREIRE**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN JUDICIAL  
[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Juicio No: 1731219990624

Casillero Judicial No: 0  
Casillero Judicial Electrónico No: 0  
[aide.peralta@dpe.gob.ec](mailto:aide.peralta@dpe.gob.ec), [alba.guevara@dpe.gob.ec](mailto:alba.guevara@dpe.gob.ec)

Fecha: lunes 14 de marzo del 2022  
A: DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Dr/Ab.:

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

En el Juicio Especial No. 1731219990624 , hay lo siguiente:

Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte actora. Atendiendo el mismo se dispone: **1.-** En virtud de la razón sentada por Secretaría de esta Judicatura, por cuanto hasta la presente fecha la parte demandada no ha cancelado los valores adeudados al actora, por Secretaría póngase en conocimiento de la Corte Constitucional el incumplimiento de pago por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme a lo peticionado por la actora en el numeral 3.3. **2.-** Se deja a salvo el derecho que se crea asistido de la parte actora, respecto a lo solicitado en el numeral 3.2. **3.-** Se niega lo solicitado en el numeral 3.1, del escrito precedente. **4.-** Se requiere a la parte demandada de estricto cumplimiento a los ordenamientos jurisdiccionales respecto del pago adeudado a la parte actora. **5.-** Se procede a notificar al correo electrónico conforme el Memorando circular DP17-2020-0402-MC de fecha 07 de enero de 2021 suscrito por el director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura que dispone la concurrencia del 30% a partir del 07 de enero de 2021 a cada dependencia institucional, a partir de este momento y hasta que se supere la emergencia sanitaria nacional por la pandemia **todas las notificaciones en la causa se realizarán únicamente de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos que las partes han designado para el efecto.** Adicionalmente se recuerda a las partes que a partir del 11 de mayo del 2020, con la resolución 045-2020 emitida por el Pleno del Consejo entró en vigencia el acceso al módulo externo por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica a través de la página web del Consejo de la Judicatura, por medio del cual los defensores técnicos de las partes pueden ingresar con sus credenciales, a fin de verificar el contenido de los escritos digitalizados, para su conocimiento. **NOTIFÍQUESE.-**

f).- SALTOS PINTO LUIS SEBASTIÁN, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

REYES CHULDE VICTOR GEOVANNY  
SECRETARIO

## Juicio Arquitectos

Marcelo Rodriguez Rojas <marleo5473@gmail.com>

Mon 3/21/2022 10:05 AM

To: Aide Mariana Peralta Zambrano <aide.peralta@dpe.gob.ec>

Doctora, me acaba de llamar la esposa del arquitecto Gustavo López Medina y me indica que ha fallecido el 19 de marzo de 2022, en el cuadro que le envíe el constaba que tenía enfermedad catastrófica.

Disculpe las molestias

Arq. Leonidas Rodríguez Rojas

<b>LISTADO DE ARQUITECTOS QUE LABORARON EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>ARQUITECTOS FALLECIDOS</b>		
1	ARCOS TORRES MANOLO LEONEL (+)	1706246152
2	CUSTODE ALTAMIRANO MARIA AGUSTA (+)	1707296750
3	ESPINOSA TERAN RUTH ELENA (+)	1703634020
4	PAZMIÑO GUERRON GUSTAVO MIGUEL (+)	1704284577
5	PUENTE HERNANDEZ RAUL ANTONIO (+)	1704382348
6	PURUNCAJAS BONILLA CARLOS HUGO (+)	1704173556
7	REGALADO PIEDRA JORGE ENRIQUE (+)	1700951336
8	TRUJILLO DIAZ LEOPOLDO ANIBAL (+)	1700215062

<b>ARQUITECTOS CON ENFERMEDADES GRAVES</b>		
1	LOPEZ MEDINA LUIS GUSTAVO	1702678648
2	FIERRO OBANDO GUSTAVO HERNÁN	0400514303
3	PEREZ ACOSTA OSCAR RAMIRO	1704071156
4	RODRIGUEZ ROJAS MARCELO LEONIDAS	1703363538
5	DEL CASTILLO GUERRERO RODRIGO CELIN	1701768010